

QUILLOTA, 12 de Agosto de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 06093 /VISTOS:

EXENTO: 3458

1. Oficio Ordinario N°1120-B/2020 de 18 de mayo de 2020 de Director del Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de agosto de 2020, en que informa que con fecha 15 de mayo, se ha detectado que por error administrativo en el pago de la declaración de impuesto correspondiente a honorarios del mes de marzo de 2020, se pagó la suma de \$39.154.363.- debiendo haberse pagado un monto de \$15.465.656.- Debido a lo señalado solicita instruir Sumario Administrativo para esclarecer responsabilidades en los hechos antes mencionados y autorizar envío de formulario solicitud de devolución para Servicio de Impuestos Internos, por la suma de \$23.688.727.- Se sugiere designar como Fiscal a cargo a la Enfermera Mónica Quiroga Fernández, Coordinadora Enfermera Comunal de Protocolos Clínicos del Departamento de Salud;
2. El Artículo 4° de la Ley 19.378 en relación con el Artículo 133 del Estatuto Administrativo de la Ley 18.883;
3. Decreto de Pago N°000111 de 05 de abril de 2020 por un monto total de \$39.154.363.-;
4. Comprobante de Egreso/Cheque;
5. Transacción Exitosa por un monto de \$39.154.363.-;
6. Nómina de Impuesto único Marzo de 2020;
7. Solicitud de SII Rol Único Tributario N°69.260.400-8;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo para esclarecer los hechos mencionados en el Oficio N°1120-B/2020 de Director del Departamento de Salud Municipal, correspondiente al pago en exceso de la Declaración de impuesto correspondiente a honorarios del mes de marzo de 2020.

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** envío de formulario solicitud de devolución para Servicio de Impuestos Internos, por la suma de **\$23.688.727.-**

TERCERO: **DESÍGNASE** como Fiscal a la Enfermera Mónica Quiroga Fernández, Coordinadora Enfermera Comunal de Protocolos Clínicos del Departamento de Salud Municipal.

TERCERO: **DESE** cumplimiento al Art. N° 133 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

(Facsímil)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(Facsímil)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

1.- Fiscal de Sumario (Mónica Quiroga Fernández, Coordinadora Enf. Comunal de Protocolos Clínicos del Departamento de Salud Municipal) 3. Control 4. Jurídico 5. Departamento de Salud 6. Administrador Municipal 7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-